CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1070**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 05 oct. 2026

Objeto: V.F Prestación de servicios generales, mantenimiento y apoyo operativo para Cornare
Solicitante: FUNCIONAMIENTO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 320100 - 2.001.2.02.02.008 - 17	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica R.F. de Contribuciones TSE	166.059.564,00
	TOTAL CERTIFICADO	166.059.564,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización Nº 489-2026 del 13 de octubre de 2026
Vigencias Autorizadas 2
VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA SEGUN ACUERDO CORPORATIVO 489 DE 13 DE OCTUBRE DE 2026

		2.027	Total
320100 - 2.001.2.02.02.008 - 17	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio/DestinaciÃ³n Especifica R.F. de Contribuciones TSE	**830,297,822.00**	830,297,822.00
Total		830,297,822.00	**830,297,822.00**

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	320100 - 2.001.2.02.02.008 - 17	**(+)** 300,000,000.00
Reducciones de CDPs	320100 - 2.001.2.02.02.008 - 17	**(-)** 133,940,436.00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA RE

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO P.A.I	Funcionamiento
OBJETIVO GENERAL	Propiciar las actividades de funcionamiento de la

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-01-11
RADICADO	112048-2024
TIPO DE PROYECTO	Institucional
DURACIÓN	12 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JHOAN SEBASTIAN CADAVID JARAMILLO

META
Elaboración e implementación del plan para la transformación de sedes corporativas ambientalmente amigables.

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD

OTRO	TOTAL APORTE

APORTANTE	TOTAL APORTE
CORNARE	0.00000
OTROS	0.00000
TOTAL	0.00000

EGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

FUNCIONAMIENTO

a Corporación

ACTIVIDAD	ITEM	CANT.
Actividad del proyecto	Contratos (Institucional)	1.00000

APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO

APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
0.00000	0.00000
0.00000	0.00000
0.00000	0.00000

COSTOS		
UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
0.00000	0.00000	0.00000

APORTE EN SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes**		
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – LOGISTICA Y MANTENIMIENTO		
FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	Octubre de 2026		
Solicitud de bien:		**Solicitud de servicio:**	**X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare Cornare, cuenta para su funcionamiento con 6 sedes:

- Sede principal ubicada en el km 54 de la Autopista Medellín – Bogotá, un kilómetro antes de la cabecera del Municipio de El Santuario.
- Sede Regional Valles de San Nicolás, ubicada en el Municipio de Rionegro.
- Sede Regional Bosques, ubicada en el Municipio de San Luis
- Sede Regional Porce Nus, ubicada en el Municipio de Alejandría
- Sede Regional Aguas, ubicada en el Municipio de Guatapé
- Sede Regional Páramo, ubicada en el Municipio de Sonsón

Adicionalmente, La Corporación es propietaria de otros dos inmuebles ubicados en la Vereda San Luis de Rionegro – Antioquia, llamada La Montañita, y la Granja los Olivos en el Municipio de El Santuario. Así mismo, debe realizar intervenciones en los 26 municipios de su jurisdicción, en algunos de ellos debido a que es propietario de predios que continuamente requieren mantenimiento y en otros, ya que desde diferentes procesos corporativos se han instalado por ejemplo sistemas de medición y monitoreo que de manera permanente necesitan ser reparados y revisados para procurar su correcto uso.

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura física, el orden, la limpieza, y la continuidad en el desarrollo de sus actividades operativas, técnicas y de apoyo. Para ello, se hace necesario contratar la prestación de servicios generales, de mantenimiento y de apoyo operativo, orientados a asegurar condiciones óptimas de salubridad, aseo, funcionamiento y operatividad de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el soporte logístico básico que permite el desarrollo eficiente de los procesos institucionales, entre ellos el apoyo a las actividades diarias del laboratorio de aguas y suelos de la Corporación, las tomas de muestras de diferentes tipos para varias dependencias, y el funcionamiento de la clínica de fauna silvestre donde se han requerido diferentes labores de intervención para el adecuado mantenimiento y conservación de este espacio con el fin de asegurar el éxito en los procesos de recuperación y rehabilitación de fauna, también en este mismo espacio se requieren labores operativas de apoyo para el enriquecimiento de los espacios de cuidado y atención de fauna, proporcionar dietas a las especies, realizar rondas de verificación del estado de dichos espacios, entre otras actividades de apoyo.

Se debe destacar que Cornare como autoridad ambiental también tiene a su cargo la custodia de la flora incautada producto de los operativos adelantados por los profesionales en el área y la autoridad de policía. Dicho espacio debe contar también de manera

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

permanente con personal que asegure el mantenimiento, correcto bodegaje y disposición de dichos elementos.

La necesidad identificada responde al principio de eficiencia administrativa y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, toda vez que la prestación de estos servicios constituye un soporte fundamental para el desarrollo de las funciones públicas y la atención adecuada a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Dado que la entidad no cuenta con el personal, los equipos ni los medios necesarios para ejecutar de manera directa dichas actividades, se justifica la contratación de este servicio, que permitirá, además, garantizar condiciones de seguridad y salubridad laboral para los servidores públicos y contratistas, en cumplimiento de las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Por tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para seleccionar un oferente que cuente con la capacidad técnica, operativa y humana para prestar los servicios generales, de mantenimiento y apoyo operativo requeridos por la entidad, bajo los estándares de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento que demanda la función pública.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO PAI	Funcionamiento
PROYECTO	Funcionamiento

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

Para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones, diseños previos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160** "**análisis del sector para procesos de contratación**", documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE"

3.2. Clasificador de bienes y servicios:

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CODIGO	ACTIVIDAD
	oficina.

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

3.3. Compras públicas sostenibles:

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO SOSTENIBLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asegurar que durante la ejecución del contrato los operarios cuenten con el uso obligatorio de elementos de protección personal para las actividades que así lo requieran.	Durante la ejecución del contrato, como cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-de-compras-publicas-sostenibles-con-el-ambiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles_1.pdf

https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Realizar labores de aseo y limpieza en las oficinas de la Sede Principal, la Montañita en Rionegro, Granja los Olivos Municipio de El Santuario y El Carmen de Viboral, laboratorio CENSA y El CAV (Municipio de El Santuario), Regional Valles de San Nicolás (Municipio de Rionegro), Regional Aguas

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

(Municipio de Guatapé), Regional Porce Nus (Municipio de Alejandría), Regional Páramo (Municipio de Sonsón) y Regional Bosques (Municipio de San Luís), mantenerlas limpias y ordenadas. Así como apoyar las labores de mantenimiento en los bienes a cargo de Cornare ubicados en diferentes municipios, cuando se requiera.

- Atender a los funcionarios y visitantes con servicios de cafetería y apoyar los eventos que se programen en la sede principal y en las demás sedes de la Corporación.
- Apoyar la actividad de reparto de alimentación para los funcionarios que lo requieran y en los eventos que se desarrollen en las sedes y bienes de la Corporación.
- Mantener limpios y aseados los baños, pasillos, paredes, oficinas, patios, salones y demás instalaciones exteriores e interiores.
- Mantener aseados vidrios de ventanas, sacudir escritorios, estantes y en general mantener ordenadas las oficinas.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- En el hogar de paso deben realizar varias actividades como: lavar ropa de los empleados, lavar ropa de los animales, asear la cocineta y el laboratorio de la clínica del CAV, organizar los alimentos para los animales en recuperación, lavar los baños, organizar y disponer la ropa lavada, realizar limpieza en general, entre otros.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución del personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	5
Valles de San Nicolás	Rionegro	2
Bosques	San Luis	1
Paramo	Sonsón	1
Aguas	Guatapé	1
Porce Nus	Alejandría	1
CAV	El Santuario	2

PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO:

- Mantener en completo estado de limpieza y orden todas las áreas e implementos de laboratorio: mesas de trabajo, estantería, equipos, campanas de extracción, recipientes varios, toallas de limpieza, pisos, paredes, ventanas, escritorios y baños,

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Llevar a cabo el lavado de la vidriería del laboratorio de análisis de aguas siguiendo las instrucciones en cuanto a remojo, enjuague, secado, almacenamiento y otras especificaciones, con calidad, organización y oportunidad, así como los respectivos controles de calidad de acuerdo con los instructivos establecidos en el SGI del laboratorio de análisis de aguas.
- Realizar el proceso de esterilización y manipulación de los equipos, registrar el material esterilizado, temperatura y tiempo para cada tanda así como los respectivos controles en el formato definido para ello.
- Empacar y mantener siempre disponibles los medios de cultivo, material de vidrio, equipos de filtración, utilizado en el área de microbiología. Esterilizar estos siguiendo las instrucciones y realizando los respectivos controles de calidad.
- Realizar proceso de desinfección y dosis de choque en el área de microbiología
- Preparar material de carácter especial para los casos específicos de los parámetros de: Fosforo Total, Grasas y Aceites, Plaguicidas, Microbiológicos y Detergentes.
- Preparar y entregar oportunamente el material de muestreo que se le solicite y ser responsable de la disponibilidad del mismo, para los usuarios internos y externos del laboratorio.
- Realizar el chequeo y verificación del funcionamiento de la ducha de emergencia y lavaojos y registrarlo en el formato definido para ello.
- Diligenciar en forma oportuna todos los registros bajo su responsabilidad y en general cumplir con todas las disposiciones establecidas en el SGI del Laboratorio de análisis de aguas.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST y las que el Laboratorio encuentre pertinentes, de acuerdo a las funciones específicas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- Apoyar las labores de limpieza de áreas comunes de la sede cuando sea requerido
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución del personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	1

PERSONAL DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y APOYO EN EL CAV:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Revisar periódicamente el sistema hidrosanitario e instalaciones eléctricas de la Corporación y realizar sus respectivas reparaciones (Tomas, suiches, lámparas, balastos, grifos, sanitarios).
- Efectuar las reparaciones generales a que haya lugar (Goteras, humedades, fugas de agua).
- Reubicar las lámparas que ameriten para mejorar la eficiencia de iluminación en las oficinas de la corporación.
- Realizar limpieza y mantenimiento de cunetas, canoas, desagües, cajas de inspección, cárcamos, trampa de grasas y rejillas de planta de tratamiento.
- Realizar el mantenimiento al sistema hidrosanitario.
- Realizar mantenimiento eléctrico.
- Llevar a cabo la limpieza al tanque de almacenamiento de agua potable.
- Realizar el mantenimiento preventivo a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Estación de Paso la Montañita y la Granja Los Olivos.
- Resanar y pintar corredores y oficinas.
- Realizar el mantenimiento de áreas comunes (esta actividad hace relación a mantener libre de capa vegetal las juntas de las escalas, plazoletas, jardineras etc.)
- Realizar mantenimiento de zonas verdes y jardines (regar y podar el jardín).
- Sembrar jardín cuando sea necesario, fumigar.
- Recolectar internamente los residuos sólidos desde las diferentes fuentes de generación hasta el centro de acopio temporal de residuos sólidos de la Corporación.
- Realizar adecuaciones en la compostera
- Depósito de residuos orgánicos y cubrimiento por capas con material seco en la compostera.
- Realizar la erradicación de Ojo de poeta.
- Poda de zonas verdes.
- Traslado de residuos (aprovechables, reciclables y No aprovechables) al punto de acopio de la Corporación
- Limpieza de trampa de grasas cocina.
- Apoyar la labor de toma de Muestras de agua con acompañamiento de los profesionales encargados.
- Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de caminos en el Hogar de Paso.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Adelantar laborales de trabajo en alturas de acuerdo con las necesidades de la Corporación y bajo los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las regulaciones propias de este tipo de trabajos.
- Realizar actividades de mantenimiento preventivo a las estaciones de medición ubicadas en diferentes municipios de la jurisdicción.
- Realizar limpieza de la zona de almacenamiento y custodia de maderas incautadas.
- Realizar el mantenimiento de las zonas verdes aledañas a la infraestructura del CAV y jardines asociados.
- Mantener en orden cada uno de las celdas del CAV y los lugares de almacenamiento establecidos.
- Procurar por la adecuada disposición de los residuos sólidos generados
- Realizar el mantenimiento y manejo adecuado de la compostera y sus alrededores.
- Diligenciar los formatos de seguimiento y manejo de la compostera
- Apoyar el control de roedores bajo los lineamientos establecidos y el apoyo del personal especializado del CAV de FAUNA.
- Apoyar la realización de acciones de mantenimiento y reparación de cercos en las zonas límites del CAV y Sede central
- Informar al personal de vigilancia sobre la presencia de personas no autorizadas en el CAV
- Atender las indicaciones del profesional encargado del área.
- Apoyar la realización de jornadas de mantenimiento/limpieza/reparación entre otras posibles, que sean programadas con anterioridad en la sede central de Cornare y el CAV de fauna y flora silvestre
- Apoyar jornadas de fumigación o control de plagas e insectos cuando esto sea posible de conformidad con las indicaciones dadas por los profesionales en el área, específicamente en la zona del CAV donde por la presencia de fauna silvestre se limita la aplicación de productos que puedan afectar a los animales y por ello se debe recurrir a otros métodos de control.
- Realizar actividades de cargue, descargue, almacenamiento y apoyo al control de inventarios.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución de personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	Santuario	6
Valles de San Nicolás	Rionegro	1
Páramo	Sonsón	1
Bosques	San Luis	1
Porce Nus	Alejandría	1
CAV	Santuario	3

OPERARIOS CUIDADORES Y AUXILIARES EN EL CAV:

- Llevar a cabo la Recolección de alimentos sobrantes y desperdicios de todos los hábitats del hogar de paso (Centro de fauna silvestre).
- Realizar el lavado y limpieza de jaulas individuales, y cuarentenas de psitácidos; lavado de plásticos de los mismos.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Adecuación de hábitats, cuando se desocupe un recinto según las indicaciones del biólogo o veterinario se debe adecuar con troncos, ramas, comederos, cortinas, refugios de acuerdo a las necesidades de la especie que lo ocupara.
- Llevar a cabo el lavado y desinfección de comederos y bebederos de todos los hábitats del hogar de paso.
- Apoyar el mantenimiento de infraestructuras, acondicionamiento de espacios (hábitat para la fauna silvestre), mantenimiento de zonas verdes y otras actividades relacionadas directa o indirectamente con el hogar de paso.
- Realizar la limpieza de plásticos individuales de cuarentenas, de jaulas de rehabilitación y comederos de ambas
- Cambio de camas o pisos de las jaulas cada 15 días o según las necesidades (si se desocupa una jaula se debe lavar, desinfectar y cambiar todo el piso).
- Apoyar la administración de dietas a las jaulas de mantenimiento y la preparación de las mismas, de acuerdo con las indicaciones dadas por los profesionales.
- Llevar a cabo el lavado de recipientes y utensilios para la manipulación, preparación y distribución de alimentos, así mismo mantener aseada la cocina, neveras, mesones y bodegas de alimentos, jaulas y otros.
- Apoyar las actividades de monitoreo, ahuyentamiento, enriquecimiento o lo asignado por los biólogos cuando lo requieran.
- Apoyar en procesos de captura, traslado y revisión de animales cuando se requiera
- Apoyar la administración alimento a las jaulas de animales nocturnos
- Sacar animales a zona de lavado o asoleo según las indicaciones de los profesionales.
- Disponer residuos orgánicos en la compostera al finalizar el día antes cuando sea necesario Limpieza recintos de los animales de cuarentenas (cajas plásticas, jaulas, huacales e incubadoras), sacar comederos, dejar agua fresca, cambio de cobijas todos los días, el cambio de heno, cartón y hamacas de primates se hace 3 días a la semana.
- Mantener limpias todas las áreas del CAV, zonas comunes, caminos, alrededores de las jaulas y recintos, mantener la herramienta en su lugar y ordenada
- Realizar recorrido por el cav, en el turno de la mañana al llegar y en el de la tarde antes de irse, evaluar que los encierros estén bien cerrados, bajar o subir cortinas dependiendo el caso, evaluar comportamiento de los animales y si hay alguna anormalidad informar al profesional (heridos, muertos, erizados, agresiones entre especies, escapes).
- Apoyar la recepción y almacenamiento del mercado.
- Seguir las indicaciones de salud pública referente al uso de tablas, cuchillos y demás utensilios.
- Revisar que todas las zonas del CAV se encuentren limpias y ordenadas (zona de preparación de alimentos, zona de lavado, caminos, jaulas, lavaderos de jaulas).
- Verificar que todos los desinfectantes estén limpios, sin residuos orgánicos y que sean cambiados de acuerdo al cronograma.
- Verificar que todos los animales tengan el alimento correspondiente, agua fresca y en comederos limpios.
- Apoyar liberaciones y rehabilitaciones de especímenes tratados en el CAV en los diferentes Municipios donde sea requerido.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Adelantar laborales de trabajo en alturas de acuerdo con las necesidades de la Corporación y bajo los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las regulaciones propias de este tipo de trabajos. Para dichas labores, el contratista debe proveer a su cargo, los elementos necesarios para efectuar el trabajo seguro en alturas, debidamente certificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación y las indicaciones dadas por los profesionales a cargo de CAV

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAV	Santuario	9

OPERARIO COORDINADOR DE ACTIVIDADES:

- Apoyar la elaboración de la programación de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sede Principal y las Sedes Regionales y coordinar la ejecución de las mismas.
- Apoyar las actividades de reparación de redes eléctricas.
- Apoyar las actividades de diseño e implementación de CCTV, efectuando instalaciones y mantenimiento.
- Ejecutar actividades de mantenimiento en general en la Sede Principal, sedes regionales y CAV.
- Llevar a cabo actividades de bodegaje y almacenamiento de herramientas y suministros necesarios para adelantar las labores de mantenimiento.
- Acompañar el proceso de compostaje de residuos orgánicos de todas las sedes de La Corporación.
- Apoyar la ejecución de las actividades de mantenimiento y logística relacionadas con el SGI de Cornare.
- Verificar el estado de las alarmas de seguridad de todas las sedes de La Corporación, informando novedades al respecto.
- Revisión de rotulación de sustancias químicas y peligrosas
- Revisar el correcto diligenciamiento de los formatos del SGI para las actividades de mantenimiento en todas las sedes de La Corporación
- Apoyar el seguimiento a las labores de manejo de las composteras y los formatos que hagan referencia a esta actividad
- Mantener contacto continuo con el personal de vigilancia para conocer sobre las novedades que puedan generarse en materia de mantenimiento y seguridad de las Sedes y coordinar las acciones de intervención.
- Supervisar el desempeño de las funciones de los demás operarios informando las novedades de nómina como incapacidades, permisos, licencias, horas extras, entre otras.
- Coordinar las actividades de adecuaciones de redes de telecomunicaciones y atender los requerimientos de apoyo del área de TIC´S.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	1

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

NOTA 1: Esta distribución del personal no impide el traslado en determinado momento del personal contratado para este proceso para cualquiera de las Regionales, Sede Principal, CAV u otros bienes a cargo de La Corporación, cuando se presente la necesidad del servicio en los mismos u otros municipios diferentes a las sedes de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá cancelar al personal que emplee para esta cada una de las actividades un salario básico de acuerdo con las indicaciones dadas por Cornare, además el contratista asume todas las prestaciones sociales y parafiscales del personal a su cargo:

ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Operarias de servicios generales	13	Salario básico $ 2.101.355
Operarios de mantenimiento y jardinería	13	Salario básico $ 2.101.355
Auxiliar de laboratorio	1	Salario básico $ 2.101.355
Operario coordinador	1	Salario básico $ 2.866.097
Operarios cuidadores y auxiliares CAV	9	Salario básico $ 2.101.355

Para el año 2027, el valor anteriormente descrito deberá incrementarse conforme el porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual vigente, para lo cual se realizará la respectiva modificación previa solicitud del contratista, la cual deberá incluir la proyección del incremento.

Los salarios y auxilio de transporte deberán pagarse a los operarios contratados de manera QUINCENAL, al igual que las horas extras generadas.

NOTA 3: Se aclara que los horarios laborales de las personas que prestarán el servicio, corresponden a la jornada legal colombiana. Sin embargo, de acuerdo con la necesidad de los servicios podrá requerirse la ejecución de trabajos suplementarios, dominicales o festivos, lo cual conllevará al respectivo pago de las horas extras y recargos de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello se contará con una provisión de recursos mensuales destinada para ese fin único (horas extras y recargos dominicales y festivos).

De manera general, las jornadas laborales serán adecuadas de acuerdo con los horarios de atención al público de cada una de las sedes y direcciones regionales y excepcionalmente se programarán algunas jornadas de trabajo y capacitación en días no laborales que en todo caso no superan la jornada mínima legal. Debe tenerse en cuenta que por razones del servicio, las jornadas podrán iniciarse antes de la jornada prevista para cada Sede o finalizarse posteriormente.

NOTA 4: Se aclara que el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá suministrar a sus trabajadores la dotación y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades que lo requieran, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Ley.

Cada entrega, conforme la periodicidad legal, deberá contener:

Para las operarias de servicios generales:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Calzado seguridad	1
2	Pijama antifluido	2

Para los operarios de mantenimiento, jardinería y coordinador:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Pantalón seguridad tela Jean	2

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2	Camibuso tipo polo manga larga	2
3	Calzado seguridad (bota con platina seguridad dieléctrica)	1
4	Calzado seguridad (Botas de Caucho con platina seguridad dieléctrica)	1
5	Overol en dril	1
6	Pava sombrero	1

Auxiliar de laboratorio:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Calzado seguridad (bota dieléctrica)	1
2	Pijama antifluido	2

Para las personas que realizan la labor de cuidadores en el CAV:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Pijama antifluido	3
2	Traje impermeable completo con pantalón y chaqueta	1
3	Calzado seguridad (Botas de Caucho con platina seguridad dieléctrica)	2
4	Pava Sombrero	1

Elementos de protección personal: Los siguientes elementos de protección personal deberán ser entregados con la misma periodicidad de la dotación y cada entrega debe contener:

Para las operarias de servicios generales:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Malla para cabello	1
2	Guantes de nitrilo sin talco (pares)	200
3	Guantes de látex para baño (pares) color rojo	4
4	Guantes de látex para cocina (pares) color amarillo	4

Para los operarios de mantenimiento, jardinería y coordinador:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Guantes de trabajo de seguridad de poliuretano (pares)	6
2	Guantes de carnaza reforzado con vaqueta, largo 3/4	1
3	Guantes de látex color negro (pares)	2
4	Protector auditivo tipo copa con soporte plástico dieléctrico	1
5	Mono gafas de seguridad con protección UV (Deberán ser de sobreponer para los operarios que así lo requieran)	1
6	Respirador reutilizable, media cara con filtros	1

Auxiliar de laboratorio:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Malla para cabello	1
2	Mono gafas de seguridad de sobreponer, con protección UV	1
3	Guantes de nitrilo sin talco (pares)	200
4	Guantes de látex para baño (pares) color rojo	4

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5	Guantes de látex para cocina (pares) color amarillo	4

Para las personas que realizan la labor de cuidadores en el CAV:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Protectores auditivos reutilizables	1
2	Guantes de carnaza reforzado con vaqueta, largo 3/4	1
3	Guantes de trabajo de seguridad de poliuretano (pares)	6
4	Guantes de látex color negro (pares)	1
5	Tapabocas N95 (de uso diario)	100
6	Mono gafas de seguridad con protección UV (Deberán ser de sobreponer para los operarios que así lo requieran)	1

Adicionalmente, en caso de requerirse otros EPP, el contratista deberá proveerlos con el fin de garantizar la ejecución de las labores bajo parámetros de prevención y seguridad, por ejemplo, para las labores de mantenimiento y corte de zonas verdes y jardinería, entre otras.

NOTA 5: El adjudicatario se obliga a cumplir de manera estricta con toda la normatividad vigente relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, y en especial con las disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de esta obligación, se deberá:

1. Acreditar, previo al inicio de las actividades, que su personal cuenta con la formación y certificación vigente como trabajador autorizado para realizar trabajo en alturas, de conformidad con los niveles exigidos por la normatividad aplicable.

2. Garantizar la afiliación de todo su personal al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y demostrar que se encuentra debidamente cubierto en una clase de riesgo acorde a las labores a ejecutar.

3. Suministrar y mantener en condiciones óptimas los elementos de protección personal (EPP) y los equipos de trabajo en alturas requeridos por la actividad, así como verificar que su uso sea adecuado por parte del personal.

4. Permitir las auditorías y verificaciones que el CONTRATANTE estime necesarias para constatar el cumplimiento de estos requerimientos.

5. Designar un coordinador de trabajo en alturas que verifique el cumplimiento de la normatividad para la ejecución de este tipo de labores y permanezca realizando la supervisión del personal que realice la labor respectiva requerida por la Entidad.

6. El programa de prevención contra caídas del contratista deberá adaptarse a las tareas identificadas en las sedes de la Corporación, para lo cual deberá efectuar visitas periódicas y garantizar los controles necesarios con la finalidad de evitar la ocurrencia de posibles accidentes. Para lo anterior deberá aportar los documentos correspondientes y dar aplicabilidad a los procedimientos del caso.

7. Garantizar que todos los operarios de mantenimiento cuenten con curso para trabajo seguro en alturas y para lugares confinados de acuerdo con la necesidad

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

relacionada con las actividades a ejecutar.

8. Proveer los equipos certificados para trabajos seguros en alturas (debidamente certificados, como lo son escaleras, andamios, etc) y EPP´S adicionales a los mencionados en las especificaciones técnicas

Todos los costos asociados al cumplimiento de esta obligación, es decir, cursos, dotaciones, capacitaciones, entre otros estarán a cargo del contratista.

NOTA 6: Se debe tener en claridad en que el servicio se prestará en diferentes sedes y en diferentes municipios así:
Municipio de Santuario – Sede principal: 6 niveles.
Municipio de Santuario – CAV
Municipio de Rionegro: 3 niveles.
Municipio de Alejandría: 4 Niveles.
Municipio de Guatapé: 1 nivel.
Municipio de San Luís: 3 niveles.
Municipio Sonsón: 1 nivel.

Los Olivos y La Montañita
Otros Municipios en los cuales Cornare deba realizar intervenciones en los bienes a su cargo, dentro de su jurisdicción:
Regional Valles de San Nicolás (Sede Regional en el Municipio de Rionegro): Rionegro, Marinilla, Guarne, El Santuario, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, San Vicente
Regional Aguas (Sede Regional en el Municipio de Guatapé): Guatapé, Granada, San Rafael, San Carlos, El Peñol.
Regional Páramo: (Sede Regional en el Municipio de Sonsón): Sonsón, Nariño, Argelia, Abejorral
Regional Porce Nus (Sede Regional en el Municipio de Alejandría): Alejandría, Concepción, Santo Domingo, San Roque
Regional Bosques (Sede Regional en el Municipio de San Luis): San Luis, Cocorná, San Francisco, Puerto Triunfo

El contrato por celebrar es de Prestación de Servicios a través de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.
2. Certificado de existencia y representación Legal si es persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, expedido con no más de dos (02) meses antes del cierre del proceso de contratación, en el cual deberán estar expresadas claramente las facultades del representante legal.
3. Presentar Registro Único de Proponentes expedido con no más de dos (02) mes antes del cierre del proceso de contratación. Las personas naturales y jurídicas establecidas en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción (Art. 6 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).
4. Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso, cumpliendo los requisitos señalados en la ley 80 de 1993.
5. Encontrarse a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados. Este requisito se acreditará con certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal si es del caso. En el evento en que la

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

acreditación la expida el revisor fiscal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional de contador público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Procuraduría.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Contraloría.
8. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía.
9. Certificado de multas de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. En caso de no adjuntarlo, la Corporación los verificara directamente de la página de la Policía.
10. Certificado de deudores alimentarios morosos a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.
11. Fotocopia de la cedula del representante legal o persona natural.
12. Presentar ficha técnica.
13. Garantía de seriedad de la oferta por un monto del 10% del presupuesto oficial, con una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.
14. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
15. El proponente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto de la convocatoria, en la clasificación del Clasificador de Bienes Obras y Servicios de las Naciones Unidas, en el siguiente código: 76111500. Acreditando que ha ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas en una cuantía no inferior a 1068 (SMMLV), información que se verificará de lo reportado en el registro único de proponentes. (La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural). Tratándose de proponentes con calidad de MIPYME, podrán acreditar que ha ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas en una cuantía no inferior a 1000 (SMMLV).
16. CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores financieros se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes, así: • INDICE DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70) • ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.3 (veces). • RAZON COBERTURA INTERESES: El proponente deberá demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 (veces). En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los indicadores mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.
17. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los indicadores de organización se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes así: • RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá presentar un índice mayor que 3%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,03
 • RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá presentar un índice mayor que 2%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,02 En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los indicadores mediante la suma de los promedios

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

18. Presentar Registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de qué trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo https://sgrl.mintrabajo.gov.co, correspondiente a la gestión del año inmediatamente anterior, con un porcentaje superior al 85%.

5. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1. Valor:

El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($996.357.386) incluido IVA,** el cual se encuentra amparado así:

Presupuesto año 2026: $ 166.059.564, Certificado de Disponibilidad anexo al proceso.

Presupuesto año 2027 – Acuerdo Corporativo No. 489 del 13 de octubre de 2026: $830.297.822.

Forma de pago:

El pago de los servicios se realizará por mensualidad vencida o fracción de mes, de acuerdo a la factura y certificación del supervisor del contrato, copia del RUT, informe mensual de actividades, certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales y seguridad social y certificación de la supervisión de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato. Adicionalmente de manera mensual deberá aportar los comprobantes de pago de nómina por cada uno de los operarios. Para el pago de la última factura el contratista deberá aportar la constancia de pago de la liquidación final de salarios y prestaciones y paz y salvo suscrito por cada uno de los operarios contratados.

Cornare realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. De Cornare:

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

7.2. Del contratista:

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

c) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso de selección objetiva.
d) Los operarios, supervisores y en general el personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con CORNARE; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho. El contratista se obliga a emplear personal con capacidad para ejecutar los servicios en forma técnica y eficiente.

e) El contratista se compromete a designar un responsable para la supervisión de su personal debidamente identificado y localizable por CORNARE, en caso de requerirse con el fin de tener conocimiento de los reportes por irregularidades en la conducta de los trabajadores o las deficiencias del servicio, situaciones que deberá atender de inmediato.

f) El contratista deberá acatar las observaciones y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato.

g) El personal que preste el servicio deberá estar completamente uniformado, tener una presentación intachable y debidamente carnetizados.

h) Además de lo anterior el personal propuesto deberá capacitarse en conocimientos sobre manejo integral de residuos sólidos y trabajo en alturas para las labores que se requieran, conocer y aplicar el procedimiento corporativo de notificación de accidentes e incidentes de trabajo y conocimientos en normas de seguridad.

i) Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: El ejecutor, sus contratistas o subcontratistas deberán dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá:

1) Presentar el plan anual de trabajo del SG-SST.

2) Antes de iniciar labores, el contratista deberá dar a conocer al personal que labore en el contrato los riesgos y peligros a los que están expuestos en la ejecución del contrato y proporcionar inducción sobre el SG-SST.

3) En general el contratista deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cornare podrá solicitar por parte del supervisor del contrato al contratista en cualquier momento evidencias del cumplimiento del plan correspondiente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CORNARE pondrá a disposición el material propio del Sistema de Gestión Integral necesario para estas capacitaciones**.**

4) Cumplir con lo establecido en El Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, Resolución 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020 y demás regulaciones en materia de SST, las cuales serán exigibles al contratista durante la ejecución del contrato.

5) El contratista deberá garantizar mínimo 1 visita mensual en la modalidad presencial por parte de personal de SST a los sitios de ejecución del contrato, para lo cual deberá levantar la respectiva acta de visita.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será efectuada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes, quien contará con la Subdirectora Administrativa y Financiera como Coordinadora de la supervisión.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el estudio que soporta la escogencia del mecanismo de compra pública de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (etapa de planeación) en el marco del artículo 41 de la ley 1955 y el decreto 310 de 2021, documento que hace parte integral del presente estudio y de acuerdo a lo consignado allí el presente proceso se realizará a través de la selección abreviada por subasta inversa con fundamento en el numeral 2, Literal a, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor se estimó de conformidad con el análisis de precios realizado por la Entidad, basado en los porcentajes asignados a cada uno de los ítems de pago de salario, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con la regulación normativa. Así mismo se efectuó un análisis de costos respecto al valor de la dotación requerida, un estimado de las horas extras y recargos mensuales y se agregaron los porcentajes correspondientes a la administración y la utilidad. (Se anexa Excel).

PERFIL	CANTIDAD	VALOR
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	13	$ 43.234.365
PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO	1	$ 3.351.010
PERSONAL DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y APOYO EN EL CAV	13	$ 46.370.658
OPERARIOS CUIDADORES Y AUXILIARES EN EL CAV	9	$ 32.005.077
OPERARIO COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	$ 4.674.241
HORAS EXTRAS Y RECARGOS DOMINICALES Y FESTIVOS - RESERVA MENSUAL	1	$ 4.500.000
VALOR SUBTOTAL		$ 134.135.351
ADMINISTRACION	12%	$ 16.096.242
IVA ADMINISTRACION	19%	$ 3.058.286
UTILIDAD	8%	$ 10.730.828
IVA UTILIDAD	19%	$ 2.038.857
TOTAL POR MES		$ 166.059.564
TOTAL POR 6 MESES		$ 996.357.386

NOTA 1: El valor correspondiente al Aporte de Seguridad Social en Salud, se estableció en 0, debido a la exención preceptuada en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: El valor asignado al ítem de Administración comprende todos los gastos adicionales diferentes a los desagregados en el APU de cada uno de los perfiles requeridos y que sean necesarios para cumplir con el objeto contractual, como lo son de manera enunciativa los siguientes:

- Cursos para trabajo seguro en alturas o lugares confinados
- Equipos certificados para trabajos seguros en alturas (debidamente certificados) y EPP´S adicionales a los mencionados en las especificaciones técnicas
- Capacitaciones para el personal adscrito al contrato
- Personal administrativo encargado de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Personal administrativo encargado de afiliaciones, pagos, nómina, etc.
- Exámenes médicos de ingreso y egreso.
- Sostenimiento de plataformas o software de nómina.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Otros aspectos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la atención de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar de manera obligatoria el anexo que se dispondrá en SECOP II, en el cual presenten de manera desagregada el valor por cada uno de los conceptos que se disponen en el APU de cada perfil, teniendo en cuenta las consideraciones dadas en estos estudios previos.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad aplicable, por tratarse de una selección abreviada por subasta inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, el cual será evaluado a aquellos oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato **FGJ-159** denominado "**Administración del Riesgo en Contratación**" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES:

No se identificó ningún tipo de impacto ambiental que no esté cubierto por la normatividad legal existente, especialmente los concernientes a la regulación de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos riesgos deberán ser identificados y gestionados a través del contratista.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis realizado en el formato **F-GJ-159** denominado "**Administración del Riesgo en Contratación**" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

DE SERIEDAD DE LA OFERTA equivalente al 10 % del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más.

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un monto del veinte por ciento (20%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO por un monto del veinte (20%) del valor del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

15. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El proceso está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala, El Salvador y por la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en

16. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y a los ítem 20 y 21 del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se deberán definir los criterios y/o aspectos de seguridad y salud en el trabajo para tener en cuenta en la adquisición de bienes y servicios, así como en la evaluación y selección de proveedores.

A continuación, se listan los criterios que aplican para el presente proceso de compra y adquisición de bienes y servicios:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presentar Registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de qué trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo https://sgrl.mintrabajo.gov.co, correspondiente a la gestión del año inmediatamente anterior, con un porcentaje superior al 85%.
Asegurar que durante la ejecución del contrato los operarios cuenten con el uso obligatorio de elementos de protección personal para las actividades que así lo requieran.	Durante la ejecución del contrato, como cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas	Designación de un coordinador de trabajo en alturas y operarios que cuenten con curso para este tipo de labores.

ERINIA BEDOYA MURILLO
Funcionaria que elaboró los estudios previos

Revisó: Abogada – Jenifer Quintero Jiménez

V°B° John Eduer Marín Morales – Jefe Oficina Jurídica

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA — VALOR ESTIMADO: **$ 996.357.386**

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | Específica | Externo | Contratación | Operacionales | La no suscripción del contrato por parte del contratista | Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 1 | 1 | 2,0 | Cornare | Solicitar póliza de seriedad de la oferta en el proceso de selección. Hacer efectiva la póliza en caso de que no se suscriba el contrato. | 1 | 1 | 1 | 1,0 | Retraso en la satisfacción de la necesidad | Dependencia que adelanó el proceso contractual | Inmediato | inmediato | inmediato | inmediato |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Que los proponentes que participan del proceso de selección no cumplan con los requisitos hábilitantes exigidos en el pliego de condiciones | Que no se cuente con proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta y como consecuencia el proceso de selección se declara desierto | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 1 | 1 | 2,0 | Dependencia encargada de adelantar el proceso | Verificar que los requisitos habilitantes sean los exigidos por la Ley para este tipo de proceso de selección | 1 | 2 | 1 | 1,0 | Retraso en la satisfacción de la necesidad, toda vez, que se debe iniciar un nuevo proceso de selección | Dependencia encargada de adelantar el proceso de contratación | Desde la elaboración de los estudios y documentos previos | En la revisión de los documentos y estudios previos, anterior a la publicación del proceso en el SECOP | Verificando los estudios y documentos previos | inmediato |
| 3 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento del contrato | Que no se cumpla con el objeto del contrato o se cumpla parcialmente | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 4 | 2 | 4,0 | Contratista | Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas exigencia de garantía de cumplimiento | 1 | 3 | 3 | 3,0 | Incumplimiento paricial o total del objeto contractual | Supervisor del contrato quien deberá remitir el informe a quien ostente la potestad para iniciar el respectivo procedimiento | Una vez se identifique el incumpliento | Una vez se identifique el incumpliento | mediante la supervisón | Con la verificacón del cumplimiento de actividades por parte del contratista |
| 3 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Mala calidad del servicio | Que no se cumpla con las condiciones pactadas | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 2 | 2 | 3,0 | Contratista | Vigilancia y seguimiento del supervisor a la calidad del servicio, exigir póliza de calidad del servicio | 1 | 3 | 2 | 2,0 | Que el servicio prestado no reuna las codiciones de calidad exigidas en los estudios y documentos previos | Supervisor del contrato quien deberá requerir al contratista para que se obligue a restablecer la calidad del servicio | Una vez se detecte la mala calidad del servicio | Una vez se detecte la mala calidad del servicio | Haciendo seguimiento de la prestación del servicio y atendiendo las quejas o sugerencias de usuarios. | Antes de realizar pagos de facturas y cuando se identifiquen |

4	Específica	Externo	Contratación	Operacionales	No presentación de las garantías exigidas	que no se pueda legalizar el contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Contratista	Liquidar el contrato, hacer efectivas las garantías de seriedad de la oferta	1	3	3	3,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Contratista, quien se obliga al constituir las garantías, en caso de retraso el supervisor deberá requerirlas formalmente	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
5	Específica	Externo	Ejecución	Operacionales	No cancelacion de salarios y prestaciones sociales al personal a cargo del contratista	Que no se cumpla con las condiciones pactadas	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	1	2	2,5	Contratista	Certificado paz y salvo seguridad social. Garantía de salarios, prestaciones e indemnizaciones. Solicitud de comprobantes de pago de nómina para cada pago	1	2	2	2,0	Que hayan reclamaciones de terceros.	Contratista	inmediato	inmediato	Verificar el paz y salvo a seguridad social. Seguimiento del pago de salarios y prestaciones sociales de los dependientes del contratista	Con cada pago
6	Específica	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se produzcan daños a terceros como concecuencia de la prestación del servicio	Que se produzcan reclamaciones de terceros afectados	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Improbable	2	1	3	4,0	Contratista	Solicitar póliza de responsabilidad civil	2	3	2	3,0	Puede afectar la imagen corporativa por reclamaciones de tercer	El supervisor, informando de inmediato y haciendo efectivas las pólizas y el contratista como garante principal al provenir el hecho de su acción u omisión	Inmediato	inmediato	cuando se presenten hacer tratamiento	una vez se presente
7	Específica	Externo	Ejecución	Operacionales	Que no se cumplan con las regulaciones de SST, trabajos en alturas y demás normas asociadas con la prestación del servicio	Reclamaciones de orden laboral y civil	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	4	1	4,5	Contratista	Aplicación continua de la normatividad vigente y supervisión continua en la ejecución de las actividades	2	3	4	4,0	Afecta la integridad de los operarios que desarrollan las labores	El contratista como empleador	Inmediato	Inmediato	cuando se presenten hacer tratamiento y de manera preventiva verificando la correcta aplicación de la normatividad en la materia	una vez se presente
													0,0												

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA</td><td colspan="2">FECHA DILIGENCIAMIENTO: 09/10/2026</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td colspan="2">Subdirección Administrativa y Financiera</td><td>VALOR INICIAL ESTIMADO:</td><td>$996.357.386</td></tr>
<tr><td>PERSPECTIVA</td><td colspan="4">DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS</td></tr>
<tr><td>LEGAL</td><td colspan="4">El objeto del contrato no tiene una reglamentación especial, sin embargo, el Contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad Comercial y laboral vigente. Frente a las obligaciones laborales, el adjudicatario del proceso de selección deberá cumplir con todas las actividades que en materia de Seguridad y Salud en El trabajo apliquen para la actividad económica que desarrolla y a los peligros y riesgos ocupacionales.</td></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td>Descripción del bien o servicio a proveer</td><td colspan="3">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE"</td></tr>
<tr><td>Oferta del bien o servicio</td><td colspan="3">Las labores de servicios generales son ofrecidas por personas jurídicas que cumplan las disposiciones establecidas en la ley para la administración de recurso humano.</td></tr>
<tr><td>Demanda del bien o servicio</td><td colspan="3">Los servicios cuentan con una amplia demanda en el mercado, tanto de personas naturales y jurídicas con necesidades específicas de personal.</td></tr>
<tr><td>Localización geográfica de los proveedores</td><td colspan="3">Todo el territorio Nacional</td></tr>
</table>

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

<table>
<tr>
<td>COMERCIAL</td>
<td>Clasificación de la actividad</td>
<td>Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el bien que requiere CORNARE se encuentra clasificado en:
<table>
<tr><th colspan="2">CÓDIGO UNSPSC</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>CLASE:</td><td>76111500</td><td>Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td>Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.</td><td>Los proveedores realizan una amplia oferta de los servicios, es común que se presenten a los diferentes procesos de selección que adelantan las entidades públicas. En los anteriores procesos de selección para este objeto contractual se ha presentado pluralidad de oferentes.</td></tr>
<tr><td>Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.</td><td>Estar legalmente constituidas
Cumplir con la normatividad legal en derecho laboral, además deberá realizar gestión respecto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Coincidencia de la actividad económica con el objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>Fijaciones de precio del bien o servicio</td><td>El valor se estimó de conformidad con el análisis de precios realizado por la Entidad, basado en los porcentajes asignados a cada uno de los ítems de pago de salario, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con la regulación normativa. Así mismo se efectuó un análisis de costos respecto al valor de la dotación requerida, un estimado de las horas extras y recargos mensuales y se agregaron los porcentajes correspondientes a la administración y la utilidad. (Se anexa Excel).

El valor se estimó de conformidad con el análisis de precios realizado por la Entidad, basado en los porcentajes asignados a cada uno de los ítems de pago de salario, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con la regulación normativa. Así mismo se efectuó un análisis de costos respecto al valor de la dotación requerida, un estimado de las horas extras y recargos mensuales y se agregaron los porcentajes correspondientes a la administración y la utilidad. (Se anexa Excel).
<table>
<tr><td>PERFIL</td><td>CANTIDAD</td><td colspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES</td><td>13</td><td>$</td><td>43.234.365</td></tr>
<tr><td>PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO</td><td>1</td><td>$</td><td>3.351.010</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y APOYO EN EL CAV</td><td>13</td><td>$</td><td>46.370.658</td></tr>
<tr><td>OPERARIOS CUIDADORES Y AUXILIARES EN EL CAV</td><td>9</td><td>$</td><td>32.005.077</td></tr>
<tr><td>OPERARIO COORDINADOR DE ACTIVIDADES</td><td>1</td><td>$</td><td>4.674.241</td></tr>
<tr><td>HORAS EXTRAS Y RECARGOS DOMINICALES Y FESTIVOS - RESERVA MENSUAL</td><td>1</td><td>$</td><td>4.500.000</td></tr>
<tr><td>VALOR SUBTOTAL</td><td></td><td>$</td><td>134.135.351</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION</td><td>12%</td><td>$</td><td>16.096.242</td></tr>
<tr><td>IVA ADMINISTRACION</td><td>19%</td><td>$</td><td>3.058.286</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD</td><td>8%</td><td>$</td><td>10.730.828</td></tr>
<tr><td>IVA UTILIDAD</td><td>19%</td><td>$</td><td>2.038.857</td></tr>
<tr><td>TOTAL POR MES</td><td></td><td>$</td><td>166.059.564</td></tr>
<tr><td>TOTAL POR 6 MESES</td><td></td><td>$</td><td>996.357.386</td></tr>
</table>
NOTA 1: El valor correspondiente al Aporte de Seguridad Social en Salud, se estableció en 0, debido a la exención preceptuada en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: El valor asignado al ítem de Administración comprende todos los gastos adicionales diferentes a los desagregados en el APU de cada uno de los perfiles requeridos y que sean necesarios para cumplir con el objeto contractual, como lo son de manera enunciativa los siguientes:
- Cursos para trabajo seguro en alturas o lugares confinados
- Equipos certificados para trabajos seguros en alturas (debidamente certificados) y EPP´S adicionales a los mencionados en las especificaciones técnicas
- Capacitaciones para el personal adscrito al contrato
- Personal administrativo encargado de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Personal administrativo encargado de afiliaciones, pagos, nómina, etc.
- Exámenes médicos de ingreso y egreso.
- Sostenimiento de plataformas o software de nómina.
- Otros aspectos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la atención de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>TÉCNICA</td><td colspan="2">Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos fueron definidos en los estudios previos del proceso.</td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	1. CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores financieros se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes, así: • INDICE DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70) • ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.3 (veces). • RAZON COBERTURA INTERESES: El proponente deberá demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 (veces). En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los indicadores mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal. 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los indicadores de organización se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes así: • RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá presentar un índice mayor que 3%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,03 • RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá presentar un índice mayor que 2%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,02 En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los indicadores mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

ERIMA BEDOYA MURILLO
Funcionaria que elaboró los estudios previos

ESTUDIO QUE SOPORTA LA ESCOGENCIA DEL MECANISMO DE COMPRA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN (ETAPA DE PLANEACIÓN) EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1955 Y EL DECRETO 310 DE 2021

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	Erinia Bedoya Murillo
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes
FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	Octubre de 2026

Objeto del proceso de compra pública de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO PARA CORNARE"

Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($996.357.386) incluido IVA.

CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Realizar labores de aseo y limpieza en las oficinas de la Sede Principal, la Montañita en Rionegro, Granja los Olivos Municipio de El Santuario y El Carmen de Viboral, laboratorio CENSA y El CAV (Municipio de El Santuario), Regional Valles de San Nicolás (Municipio de Rionegro), Regional Aguas (Municipio de Guatapé), Regional Porce Nus (Municipio de Alejandría), Regional Páramo (Municipio de Sonsón) y Regional Bosques (Municipio de San Luís), mantenerlas limpias y ordenadas. Así como apoyar las labores de mantenimiento en los bienes a cargo de Cornare ubicados en diferentes municipios, cuando se requiera.
- Atender a los funcionarios y visitantes con servicios de cafetería y apoyar los eventos que se programen en la sede principal y en las demás sedes de la Corporación.
- Apoyar la actividad de reparto de alimentación para los funcionarios que lo requieran y en los eventos que se desarrollen en las sedes y bienes de la Corporación.
- Mantener limpios y aseados los baños, pasillos, paredes, oficinas, patios, salones y demás instalaciones exteriores e interiores.
- Mantener aseados vidrios de ventanas, sacudir escritorios, estantes y en general mantener ordenadas las oficinas.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- En el hogar de paso deben realizar varias actividades como: lavar ropa de los empleados, lavar ropa de los animales, asear la cocineta y el laboratorio de la clínica del CAV, organizar los alimentos para los animales en recuperación, lavar los baños, organizar y disponer la ropa lavada, realizar limpieza en general, entre otros.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución del personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	5
Valles de San Nicolás	Rionegro	2
Bosques	San Luis	1
Paramo	Sonsón	1
Aguas	Guatapé	1
Porce Nus	Alejandría	1
CAV	El Santuario	2

PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO:

- Mantener en completo estado de limpieza y orden todas las áreas e implementos de laboratorio: mesas de trabajo, estantería, equipos, campanas de extracción, recipientes varios, toallas de limpieza, pisos, paredes, ventanas, escritorios y baños,
- Llevar a cabo el lavado de la vidriería del laboratorio de análisis de aguas siguiendo las instrucciones en cuanto a remojo, enjuague, secado, almacenamiento y otras especificaciones, con calidad, organización y oportunidad, así como los respectivos controles de calidad de acuerdo con los instructivos establecidos en el SGI del laboratorio de análisis de aguas.
- Realizar el proceso de esterilización y manipulación de los equipos, registrar el material esterilizado, temperatura y tiempo para cada tanda así como los respectivos controles en el formato definido para ello.
- Empacar y mantener siempre disponibles los medios de cultivo, material de vidrio, equipos de filtración, utilizado en el área de microbiología. Esterilizar estos siguiendo las instrucciones y realizando los respectivos controles de calidad.
- Realizar proceso de desinfección y dosis de choque en el área de microbiología

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Preparar material de carácter especial para los casos específicos de los parámetros de: Fosforo Total, Grasas y Aceites, Plaguicidas, Microbiológicos y Detergentes.
- Preparar y entregar oportunamente el material de muestreo que se le solicite y ser responsable de la disponibilidad del mismo, para los usuarios internos y externos del laboratorio.
- Realizar el chequeo y verificación del funcionamiento de la ducha de emergencia y lavaojos y registrarlo en el formato definido para ello.
- Diligenciar en forma oportuna todos los registros bajo su responsabilidad y en general cumplir con todas las disposiciones establecidas en el SGI del Laboratorio de análisis de aguas.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST y las que el Laboratorio encuentre pertinentes, de acuerdo a las funciones específicas.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- Apoyar las labores de limpieza de áreas comunes de la sede cuando sea requerido
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución del personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	1

PERSONAL DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y APOYO EN EL CAV:

- Revisar periódicamente el sistema hidrosanitario e instalaciones eléctricas de la Corporación y realizar sus respectivas reparaciones (Tomas, suiches, lámparas, balastos, grifos, sanitarios).
- Efectuar las reparaciones generales a que haya lugar (Goteras, humedades, fugas de agua).
- Reubicar las lámparas que ameriten para mejorar la eficiencia de iluminación en las oficinas de la corporación.
- Realizar limpieza y mantenimiento de cunetas, canoas, desagües, cajas de inspección, cárcamos, trampa de grasas y rejillas de planta de tratamiento.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Realizar el mantenimiento al sistema hidrosanitario.
- Realizar mantenimiento eléctrico.
- Llevar a cabo la limpieza al tanque de almacenamiento de agua potable.
- Realizar el mantenimiento preventivo a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Estación de Paso la Montañita y la Granja Los Olivos.
- Resanar y pintar corredores y oficinas.
- Realizar el mantenimiento de áreas comunes (esta actividad hace relación a mantener libre de capa vegetal las juntas de las escalas, plazoletas, jardineras etc.)
- Realizar mantenimiento de zonas verdes y jardines (regar y podar el jardín).
- Sembrar jardín cuando sea necesario, fumigar.
- Recolectar internamente los residuos sólidos desde las diferentes fuentes de generación hasta el centro de acopio temporal de residuos sólidos de la Corporación.
- Realizar adecuaciones en la compostera
- Depósito de residuos orgánicos y cubrimiento por capas con material seco en la compostera.
- Realizar la erradicación de Ojo de poeta.
- Poda de zonas verdes.
- Traslado de residuos (aprovechables, reciclables y No aprovechables) al punto de acopio de la Corporación
- Limpieza de trampa de grasas cocina.
- Apoyar la labor de toma de Muestras de agua con acompañamiento de los profesionales encargados.
- Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de caminos en el Hogar de Paso.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- Adelantar laborales de trabajo en alturas de acuerdo con las necesidades de la Corporación y bajo los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las regulaciones propias de este tipo de trabajos.
- Realizar actividades de mantenimiento preventivo a las estaciones de medición ubicadas en diferentes municipios de la jurisdicción.
- Realizar limpieza de la zona de almacenamiento y custodia de maderas incautadas.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

- Realizar el mantenimiento de las zonas verdes aledañas a la infraestructura del CAV y jardines asociados.
- Mantener en orden cada uno de las celdas del CAV y los lugares de almacenamiento establecidos.
- Procurar por la adecuada disposición de los residuos sólidos generados
- Realizar el mantenimiento y manejo adecuado de la compostera y sus alrededores.
- Diligenciar los formatos de seguimiento y manejo de la compostera
- Apoyar el control de roedores bajo los lineamientos establecidos y el apoyo del personal especializado del CAV de FAUNA.
- Apoyar la realización de acciones de mantenimiento y reparación de cercos en las zonas límites del CAV y Sede central
- Informar al personal de vigilancia sobre la presencia de personas no autorizadas en el CAV
- Atender las indicaciones del profesional encargado del área.
- Apoyar la realización de jornadas de mantenimiento/limpieza/reparación entre otras posibles, que sean programadas con anterioridad en la sede central de Cornare y el CAV de fauna y flora silvestre
- Apoyar jornadas de fumigación o control de plagas e insectos cuando esto sea posible de conformidad con las indicaciones dadas por los profesionales en el área, específicamente en la zona del CAV donde por la presencia de fauna silvestre se limita la aplicación de productos que puedan afectar a los animales y por ello se debe recurrir a otros métodos de control.
- Realizar actividades de cargue, descargue, almacenamiento y apoyo al control de inventarios.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

Distribución de personal:

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	Santuario	6
Valles de San Nicolás	Rionegro	1
Páramo	Sonsón	1
Bosques	San Luis	1
Porce Nus	Alejandría	1
CAV	Santuario	3

OPERARIOS CUIDADORES Y AUXILIARES EN EL CAV:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Llevar a cabo la Recolección de alimentos sobrantes y desperdicios de todos los hábitats del hogar de paso (Centro de fauna silvestre).
- Realizar el lavado y limpieza de jaulas individuales, y cuarentenas de psitácidos; lavado de plásticos de los mismos.
- Adecuación de hábitats, cuando se desocupe un recinto según las indicaciones del biólogo o veterinario se debe adecuar con troncos, ramas, comederos, cortinas, refugios de acuerdo a las necesidades de la especie que lo ocupara.
- Llevar a cabo el lavado y desinfección de comederos y bebederos de todos los hábitats del hogar de paso.
- Apoyar el mantenimiento de infraestructuras, acondicionamiento de espacios (hábitat para la fauna silvestre), mantenimiento de zonas verdes y otras actividades relacionadas directa o indirectamente con el hogar de paso.
- Realizar la limpieza de plásticos individuales de cuarentenas, de jaulas de rehabilitación y comederos de ambas
- Cambio de camas o pisos de las jaulas cada 15 días o según las necesidades (si se desocupa una jaula se debe lavar, desinfectar y cambiar todo el piso).
- Apoyar la administración de dietas a las jaulas de mantenimiento y la preparación de las mismas, de acuerdo con las indicaciones dadas por los profesionales.
- Llevar a cabo el lavado de recipientes y utensilios para la manipulación, preparación y distribución de alimentos, así mismo mantener aseada la cocina, neveras, mesones y bodegas de alimentos, jaulas y otros.
- Apoyar las actividades de monitoreo, ahuyentamiento, enriquecimiento o lo asignado por los biólogos cuando lo requieran.
- Apoyar en procesos de captura, traslado y revisión de animales cuando se requiera
- Apoyar la administración alimento a las jaulas de animales nocturnos
- Sacar animales a zona de lavado o asoleo según las indicaciones de los profesionales.
- Disponer residuos orgánicos en la compostera al finalizar el día antes cuando sea necesario Limpieza recintos de los animales de cuarentenas (cajas plásticas, jaulas, huacales e incubadoras), sacar comederos, dejar agua fresca, cambio de cobijas todos los días, el cambio de heno, cartón y hamacas de primates se hace 3 días a la semana.
- Mantener limpias todas las áreas del CAV, zonas comunes, caminos, alrededores de las jaulas y recintos, mantener la herramienta en su lugar y ordenada
- Realizar recorrido por el cav, en el turno de la mañana al llegar y en el de la tarde antes de irse, evaluar que los encierros estén bien cerrados, bajar o subir cortinas dependiendo el caso, evaluar comportamiento de los animales y si hay alguna anormalidad informar al profesional (heridos, muertos, erizados, agresiones entre especies, escapes).
- Apoyar la recepción y almacenamiento del mercado.
- Seguir las indicaciones de salud pública referente al uso de tablas, cuchillos y demás utensilios.
- Revisar que todas las zonas del CAV se encuentren limpias y ordenadas (zona de preparación de alimentos, zona de lavado, caminos, jaulas, lavaderos de jaulas).
- Verificar que todos los desinfectantes estén limpios, sin residuos orgánicos y que sean cambiados de acuerdo al cronograma.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Verificar que todos los animales tengan el alimento correspondiente, agua fresca y en comederos limpios.
- Apoyar liberaciones y rehabilitaciones de especímenes tratados en el CAV en los diferentes Municipios donde sea requerido.
- Adelantar laborales de trabajo en alturas de acuerdo con las necesidades de la Corporación y bajo los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las regulaciones propias de este tipo de trabajos. Para dichas labores, el contratista debe proveer a su cargo, los elementos necesarios para efectuar el trabajo seguro en alturas, debidamente certificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación y las indicaciones dadas por los profesionales a cargo de CAV

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAV	Santuario	9

OPERARIO COORDINADOR DE ACTIVIDADES:

- Apoyar la elaboración de la programación de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sede Principal y las Sedes Regionales y coordinar la ejecución de las mismas.
- Apoyar las actividades de reparación de redes eléctricas.
- Apoyar las actividades de diseño e implementación de CCTV, efectuando instalaciones y mantenimiento.
- Ejecutar actividades de mantenimiento en general en la Sede Principal, sedes regionales y CAV.
- Llevar a cabo actividades de bodegaje y almacenamiento de herramientas y suministros necesarios para adelantar las labores de mantenimiento.
- Acompañar el proceso de compostaje de residuos orgánicos de todas las sedes de La Corporación.
- Apoyar la ejecución de las actividades de mantenimiento y logística relacionadas con el SGI de Cornare.
- Verificar el estado de las alarmas de seguridad de todas las sedes de La Corporación, informando novedades al respecto.
- Revisión de rotulación de sustancias químicas y peligrosas
- Revisar el correcto diligenciamiento de los formatos del SGI para las actividades de mantenimiento en todas las sedes de La Corporación
- Apoyar el seguimiento a las labores de manejo de las composteras y los formatos que hagan referencia a esta actividad

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Mantener contacto continuo con el personal de vigilancia para conocer sobre las novedades que puedan generarse en materia de mantenimiento y seguridad de las Sedes y coordinar las acciones de intervención.
- Supervisar el desempeño de las funciones de los demás operarios informando las novedades de nómina como incapacidades, permisos, licencias, horas extras, entre otras.
- Coordinar las actividades de adecuaciones de redes de telecomunicaciones y atender los requerimientos de apoyo del área de TIC´S
- Las demás actividades inherentes de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.

REGIONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD
Sede Principal	El Santuario	1

NOTA 1: Esta distribución del personal no impide el traslado en determinado momento del personal contratado para este proceso para cualquiera de las Regionales, Sede Principal, CAV u otros bienes a cargo de La Corporación, cuando se presente la necesidad del servicio en los mismos u otros municipios diferentes a las sedes de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá cancelar al personal que emplee para esta cada una de las actividades un salario básico de acuerdo con las indicaciones dadas por Cornare, además el contratista asume todas las prestaciones sociales y parafiscales del personal a su cargo:

ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Operarias de servicios generales	13	Salario básico $ 2.101.355
Operarios de mantenimiento y jardinería	13	Salario básico $ 2.101.355
Auxiliar de laboratorio	1	Salario básico $ 2.101.355
Operario coordinador	1	Salario básico $ 2.866.097
Operarios cuidadores y auxiliares CAV	9	Salario básico $ 2.101.355

Para el año 2027, el valor anteriormente descrito deberá incrementarse conforme el porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual vigente, para lo cual se realizará la respectiva modificación previa solicitud del contratista, la cual deberá incluir la proyección del incremento.

Los salarios y auxilio de transporte deberán pagarse a los operarios contratados de manera QUINCENAL, al igual que las horas extras generadas.

NOTA 3: Se aclara que los horarios laborales de las personas que prestarán el servicio, corresponden a la jornada legal colombiana. Sin embargo, de acuerdo con la necesidad de los

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

servicios podrá requerirse la ejecución de trabajos suplementarios, dominicales o festivos, lo cual conllevará al respectivo pago de las horas extras y recargos de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello se contará con una provisión de recursos mensuales destinada para ese fin único (horas extras y recargos dominicales y festivos).

De manera general, las jornadas laborales serán adecuadas de acuerdo con los horarios de atención al público de cada una de las sedes y direcciones regionales y excepcionalmente se programarán algunas jornadas de trabajo y capacitación en días no laborales que en todo caso no superan la jornada mínima legal. Debe tenerse en cuenta que por razones del servicio, las jornadas podrán iniciarse antes de la jornada prevista para cada Sede o finalizarse posteriormente.

NOTA 4: Se aclara que el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá suministrar a sus trabajadores la dotación y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades que lo requieran, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Ley.

Cada entrega, conforme la periodicidad legal, deberá contener:

Para las operarias de servicios generales:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Calzado seguridad	1
2	Pijama antifluido	2

Para los operarios de mantenimiento, jardinería y coordinador:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Pantalón seguridad tela Jean	2
2	Camibuso tipo polo manga larga	2
3	Calzado seguridad (bota con platina seguridad dieléctrica)	1
4	Calzado seguridad (Botas de Caucho con platina seguridad dieléctrica)	1

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5	Overol en dril	1
6	Pava sombrero	1

Auxiliar de laboratorio:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Calzado seguridad (bota dieléctrica)	1
2	Pijama antifluido	2

Para las personas que realizan la labor de cuidadores en el CAV:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Pijama antifluido	3
2	Traje impermeable completo con pantalón y chaqueta	1
3	Calzado seguridad (Botas de Caucho con platina seguridad dieléctrica)	2
4	Pava Sombrero	1

Elementos de protección personal: Los siguientes elementos de protección personal deberán ser entregados con la misma periodicidad de la dotación y cada entrega debe contener:

Para las operarias de servicios generales:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Malla para cabello	1
2	Guantes de nitrilo sin talco (pares)	200

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3	Guantes de látex para baño (pares) color rojo	4
4	Guantes de látex para cocina (pares) color amarillo	4

Para los operarios de mantenimiento, jardinería y coordinador:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Guantes de trabajo de seguridad de poliuretano (pares)	6
2	Guantes de carnaza reforzado con vaqueta, largo 3/4	1
3	Guantes de látex color negro (pares)	2
4	Protector auditivo tipo copa con soporte plástico dieléctrico	1
5	Mono gafas de seguridad con protección UV (Deberán ser de sobreponer para los operarios que así lo requieran)	1
6	Respirador reutilizable, media cara con filtros	1

Auxiliar de laboratorio:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Malla para cabello	1
2	Mono gafas de seguridad de sobreponer, con protección UV	1
3	Guantes de nitrilo sin talco (pares)	200
4	Guantes de látex para baño (pares) color rojo	4

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5	Guantes de látex para cocina (pares) color amarillo	4

Para las personas que realizan la labor de cuidadores en el CAV:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Protectores auditivos reutilizables	1
2	Guantes de carnaza reforzado con vaqueta, largo 3/4	1
3	Guantes de trabajo de seguridad de poliuretano (pares)	6
4	Guantes de látex color negro (pares)	1
5	Tapabocas N95 (de uso diario)	100
6	Mono gafas de seguridad con protección UV (Deberán ser de sobreponer para los operarios que así lo requieran)	1

Adicionalmente, en caso de requerirse otros EPP, el contratista deberá proveerlos con el fin de garantizar la ejecución de las labores bajo parámetros de prevención y seguridad, por ejemplo, para las labores de mantenimiento y corte de zonas verdes y jardinería, entre otras.

NOTA 5: El adjudicatario se obliga a cumplir de manera estricta con toda la normatividad vigente relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, y en especial con las disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de esta obligación, se deberá:

1. Acreditar, previo al inicio de las actividades, que su personal cuenta con la formación y certificación vigente como trabajador autorizado para realizar trabajo en alturas, de conformidad con los niveles exigidos por la normatividad aplicable.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. Garantizar la afiliación de todo su personal al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y demostrar que se encuentra debidamente cubierto en una clase de riesgo acorde a las labores a ejecutar.

3. Suministrar y mantener en condiciones óptimas los elementos de protección personal (EPP) y los equipos de trabajo en alturas requeridos por la actividad, así como verificar que su uso sea adecuado por parte del personal.

4. Permitir las auditorías y verificaciones que el CONTRATANTE estime necesarias para constatar el cumplimiento de estos requerimientos.

5. Designar un coordinador de trabajo en alturas que verifique el cumplimiento de la normatividad para la ejecución de este tipo de labores y permanezca realizando la supervisión del personal que realice la labor respectiva requerida por la Entidad.

6. El programa de prevención contra caídas del contratista deberá adaptarse a las tareas identificadas en las sedes de la Corporación, para lo cual deberá efectuar visitas periódicas y garantizar los controles necesarios con la finalidad de evitar la ocurrencia de posibles accidentes. Para lo anterior deberá aportar los documentos correspondientes y dar aplicabilidad a los procedimientos del caso.

7. Garantizar que todos los operarios de mantenimiento cuenten con curso para trabajo seguro en alturas y para lugares confinados de acuerdo con la necesidad relacionada con las actividades a ejecutar.

8. Proveer los equipos certificados para trabajos seguros en alturas (debidamente certificados, como lo son escaleras, andamios, etc) y EPP´S adicionales a los mencionados en las especificaciones técnicas

Todos los costos asociados al cumplimiento de esta obligación, es decir, cursos, dotaciones, capacitaciones, entre otros estarán a cargo del contratista.

NOTA 6: Se debe tener en claridad en que el servicio se prestará en diferentes sedes y en diferentes municipios así:

Municipio de Santuario – Sede principal: 6 niveles.

Municipio de Santuario – CAV

Municipio de Rionegro: 3 niveles.

Municipio de Alejandría: 4 Niveles.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Municipio de Guatapé: 1 nivel.

Municipio de San Luís: 3 niveles.

Municipio Sonsón: 1 nivel.

Los Olivos y La Montañita

Otros Municipios en los cuales Cornare deba realizar intervenciones en los bienes a su cargo, dentro de su jurisdicción:

Regional Valles de San Nicolás (Sede Regional en el Municipio de Rionegro): Rionegro, Marinilla, Guarne, El Santuario, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, San Vicente

Regional Aguas (Sede Regional en el Municipio de Guatapé): Guatapé, Granada, San Rafael, San Carlos, El Peñol.

Regional Páramo: (Sede Regional en el Municipio de Sonsón): Sonsón, Nariño, Argelia, Abejorral

Regional Porce Nus (Sede Regional en el Municipio de Alejandría): Alejandría, Concepción, Santo Domingo, San Roque

Regional Bosques (Sede Regional en el Municipio de San Luis): San Luis, Cocorná, San Francisco, Puerto Triunfo

Validación de la disponibilidad del Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modifico el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, señala que todas las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En este orden de ideas en la fecha 28/08/2026, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso.

Se encontró el Acuerdo Marco de Precios PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare



No obstante, la vigencia del acuerdo marco, éste define en la Cláusula 3 de la minuta respecto al alcance lo siguiente:

> **Parágrafo 1:** El acuerdo marco de precios NO contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección, la prestación del servicio de meseros(as), el lavado de tanques, la prestación del servicio de mensajería, ni el servicio de jardinería en lotes baldíos.

En ese sentido no es viable la contratación por este instrumento de agregación de demanda, dado que dentro de las actividades requeridas por la Entidad y que actualmente se desarrollan en el marco del contrato vigente se encuentra:

1. El lavado de los tanques de agua potable, establecido en el Decreto 1575 de 2007, actividad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Mantenimiento de la Entidad.

2. El servicio de desinfección en las áreas del laboratorio y el apoyo operativo con la limpieza de instrumentos y diligenciamiento de algunos formatos esenciales para llevar a cabo las labores de esta dependencia.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3. El servicio de limpieza del CAV (Atención clínica a fauna silvestre), en el cual se desarrollan actividades que tienen que ver con la rehabilitación y atención de emergencias de fauna silvestre, lo cual implica que en dicho lugar se integren labores desarrolladas por personal médico veterinario y en ese sentido las instalaciones de la clínica deben permanecer limpias, desinfectadas y dispuestas para que el personal profesional realice la rehabilitación de las especies silvestres, bajo condiciones sanitarias y de limpieza aptas.

4. Labores de desinfección en el área de laboratorio y CAV

5. Apoyo a las labores de control de plagas específicamente en el CAV, donde por la presencia de fauna silvestre deben adelantarse procesos de control y fumigación con métodos alternativos que limiten la aplicación de productos nocivos.

De otro lado, una vez revisado el Anexo 3- Perfiles, funciones y formación del personal, se evidencia que no se encuentra ningún perfil que pueda asociarse con las actividades de apoyo operativo requeridas en el CAV y definidas en las especificaciones técnicas del proceso.

Por lo anterior, la entidad procederá a realizar el proceso de contratación para satisfacer el objeto del presente proceso contractual a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

ERINIA BEDOYA MURILLO
Funcionaria que realizó el estudio

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare